



# Asesoramiento **INFORMA**

Visita nuestra **WEB**

1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES.....	2
BOE.....	2
BOCYL.....	2
BOP.....	3
2. ASUNTOS DE INTERÉS .....	3
Plazos para Habilitados .....	3
Consultas y publicaciones .....	4
Subvenciones .....	4
3. JURISPRUDENCIA.....	7
Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea .....	7
4. ÓRGANOS CONSULTIVOS .....	7
Procurador del Común .....	7
Consejo Consultivo de Castilla y León.....	9
Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad de Madrid .....	10
5. CONTRATACIÓN .....	11
6. ELECCIONES EUROPEAS.....	12



## 1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES

### BOE

- MINISTERIO DE HACIENDA. Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la **información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal de 2022** y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

[LEER](#)

- MINISTERIO DE HACIENDA. Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan **instrucciones complementarias para el pago al personal del sector público estatal de los atrasos** correspondientes al incremento retributivo complementario **del 0,5** por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

[LEER](#)

- MINISTERIO DE HACIENDA. Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que **se define el principio de prudencia financiera** aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

[LEER](#)

- MINISTERIO DE HACIENDA. Resolución de 3 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se habilita el sistema para la solicitud electrónica de las **compensaciones por la pérdida de recaudación** derivada de la exención establecida en el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** que se reconozca a los **centros docentes** acogidos al régimen de concierto educativo.

[LEER](#)

### BOCYL

- CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO. A RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, para la determinación de las **fiestas locales**, a efectos laborales, en los



municipios de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. [LEER](#)

- CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. ACUERDO 16/2024, de 29 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Pirámide **de los Italianos**, en Valle de Valdebezana (Burgos), **Bien de Interés Cultural** con categoría de Monumento. [LEER](#)
- Ley 1/2024, de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de **las personas con discapacidad** en Castilla y León. [LEER](#)

## BOP

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. Aprobación definitiva de los **Estatutos de la Caja de Cooperación**. [LEER](#)

## 2. ASUNTOS DE INTERÉS

### Plazos para Habilitados

- **Antes del 31 de marzo.**
  - \* Remisión de la **variación de Activos Financieros** (Res. 09 septiembre 2015 de la Secretaría Gral. De Coordinación Autonómica y Local).
  - \* Remisión de la Información anual en materia presupuestaria relativa a la **liquidación del ejercicio 2023** (Orden 2105/2012, art. 193.5 del TRLRHL).
- **Antes del 30 de abril.**
  - \* Remisión de la Información sobre **Tipos Impositivos**.
  - \* Remisión de la Información trimestral de la **ejecución del Presupuesto** relativa a los meses de enero, febrero y marzo 2024.
  - \* Remisión de la información sobre el **PMP** relativa a los meses de enero, febrero y marzo 2024.
  - \* Remisión de la información de la información trimestral sobre **Morosidad**.
  - \* Remisión de la información sobre el **Personal (ISPA)**, a 31 de diciembre de 2023.
  - \* Remisión al **TCu** de todas las resoluciones y acuerdos adoptados **contra reparos o con omisión de la Función Interventora**, y **anomalías** detectadas en materia de ingresos. Ejercicio 2023.



- \* Remisión a la **IGAE** del informe resumen sobre los **resultados del Control Interno** en el ej. Anterior.

## Consultas y publicaciones

- E-Boletín Eclap CyL – Marzo [ACCEDER](#)

## Subvenciones

### ➤ AUTONÓMICAS.

- BOCyL, miércoles, 20 de marzo de 2024.
  - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA. ORDEN PRE/217/2024, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las **bases** reguladoras de las **ayudas de la cooperación económica** local general y específicamente de las ayudas del Fondo de Cooperación Local-Ordenación Territorial. [ACCEDER](#)

- BOCyL, miércoles, 21 de febrero de 2024.

### Plazo hasta el 22 de abril

- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA. EXTRACTO de la Orden de 16 de febrero de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se **convocan** ayudas individuales a las **personas castellanas y leonesas en el exterior** que se encuentran en **situación de especial necesidad** para el año 2024. [ACCEDER](#)

- BOCyL, miércoles, 28 de febrero de 2024.

### Plazo 3 MESES desde la fecha de nacimiento o adopción, o desde la fecha de publicación de la convocatoria (28 de febrero de 2024)

- CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES. EXTRACTO de la Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se **convoca el Bono Nacimiento** dirigido a las familias de Castilla y León para el cuidado de hijos por nacimiento o adopción. [ACCEDER](#)

- BOCyL, martes, 12 de marzo de 2024.

### Plazo hasta el 11 de abril



- CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES. EXTRACTO de la Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a la **conciliación** de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León: Líneas de **reducción de jornada laboral y excedencia**. **ACCEDER**

- BOCyL, miércoles, 13 de marzo de 2024.

**Plazo hasta el 01 de julio**

- CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. EXTRACTO de la Orden MTD/190/2024, de 7 de marzo, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, por la que se aprueban las **bases** reguladoras y la **convocatoria** de las ayudas destinadas a la **adquisición** de equipamiento y realización de **instalaciones individuales** de sistemas de **televisión vía satélite** con tecnología SAT-TDT HD en Castilla y León. **ACCEDER**

➤ **DIPUTACIÓN DE BURGOS**

- BOP, viernes, 23 de febrero de 2024.

➤ **Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).**

- \* Resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la **transferencia de negocios en el medio rural 2023** (2.ª resolución de la convocatoria). **ACCEDER**

- \* Resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la **contratación de personas** en el medio rural de la provincia de Burgos 2023. **ACCEDER**

- BOP, viernes, 8 de marzo de 2024.

➤ **Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.**

- \* **Ampliación de oficio del plazo de ejecución y justificación** de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación (PPC) 2023 y Plan de Entidades Locales Menores (PEL) 2023, y exclusión al gasto corriente de dicha anualidad. **ACCEDER**



**Plazo hasta el 22 de abril**

- \* **Convocatoria bienal anticipada** de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de **obras** de competencia municipal o cofinanciar parte del **gasto corriente**, anualidades 2024-2025. **ACCEDER**

➤ **Unidad de Cultura.**

**Plazo hasta el 09 de abril**

- \* Convocatoria de subvenciones para la realización de **actividades culturales** por parte de **asociaciones culturales y centros regionales** burgaleses durante el año 2024. **ACCEDER**
- \* Convocatoria de subvenciones para la financiación de **proyectos culturales específicos y singulares desarrollados por asociaciones culturales** burgalesas en el año 2024. **ACCEDER**

- BOP, lunes, 11 de marzo de 2024.

➤ **Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local.**

**Plazo hasta el 30 de marzo**

- \* **Plan I Empleo 2024.** Bases y convocatoria de subvenciones para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de **personas desempleadas** inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. **ACCEDER**
- \* **Plan II –Discapacitados– Empleo 2024.** Bases y convocatoria de subvenciones para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de **personas desempleadas con discapacidad** inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. **ACCEDER**

- BOP, martes, 19 de marzo de 2024.

**Hasta el 8 de abril de 2024**



- \* **Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (IDJ).** Convocatoria extraordinaria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adaptación a la normativa vigente de **piscinas descubiertas** de titularidad municipal durante el año 2024. **ACCEDER**

### 3. JURISPRUDENCIA

---

#### **Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea**

- **STJUE de 22 de febrero de 2024.** El TSJUE se pronuncia en respuesta a varias cuestiones prejudiciales planteadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación a los abusos en la contratación temporal de personal laboral y sobre si la normativa nacional cumple las exigencias establecidas en la cláusula 5 del Acuerdo Marco sobre trabajo de duración determinada, recordando que debe combatirse la contratación abusiva y contemplando la posibilidad de que los órganos jurisdiccionales nacionales, refiriéndose al Tribunal remitente, y por tanto al orden jurisdiccional laboral, puedan convertir los contratos de duración determinada, en una relación laboral indefinida, como medida de lucha contra el abuso en la contratación. **ACCEDER**

### 4. ÓRGANOS CONSULTIVOS

---

#### **Procurador del Común**

- **Expediente 173/2023. Falta de aprobación de varios ejercicios anuales de las cuentas de una Entidad Local Menor.** A Resuelve el Procurador del Común que todas las entidades locales se encuentran sometidas al régimen de contabilidad pública, de manera que a la terminación del ejercicio presupuestario han de formar y elaborar los estados y cuentas anuales, los cuales comprenderán todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio (artículos 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local , y 200 y 201 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo de la Ley de Haciendas Locales ).



El incumplimiento de los plazos no produce, como regla general, la invalidez de las actuaciones administrativas, **subsistiendo las obligaciones de rendir cuentas y aprobarlas por el órgano competente aún transcurrido el plazo previsto para ello**, sin perjuicio de lo cual deberá velar, en el futuro, por ajustarse a los plazos legales. No por haber transcurrido los plazos legales el control contable deviene imposible (STSJ castilla y León de 11 de abril de 2014).

En otro orden, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno implanta un sistema dirigido a facilitar el acceso de todas las personas a la información pública, incluida la información referente a las cuentas, según dispone el artículo 8.1 e), publicación que ha de realizarse en la sede electrónica correspondiente o página web. **LEER**

- **Expediente 148/2023. Irregularidades en los que habrían incurrido los órganos de contratación en diversos contratos, advertidos cuando las facturas se presentan al cobro.** La Intervención habría formulado algunos reparos por insuficiencia o inadecuación de crédito, por falta de fiscalización previa o por superar los límites de los contratos menores, dictando la Alcaldía Decretos con el fin de salvarlos o someténdolos a consideración del Pleno cuando el reparo así lo exigía.

El artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece como causas de nulidad de los contratos la carencia o insuficiencia de crédito y la ausencia de tramitación del procedimiento establecido para adjudicar el contrato y el artículo 173.5 del TRLHL establece la nulidad de pleno derecho de aquellos acuerdos, resoluciones y actos administrativos que supongan adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos y el artículo 176 del mismo texto establece, como regla general, que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, permite aplicar al presupuesto las obligaciones derivadas de compromisos de gastos de ejercicios anteriores que no han sido debidamente adquiridos, atribuyendo al Pleno la competencia para acordar el reconocimiento extrajudicial de créditos.





Resuelve el Procurador del Común que esos gastos fueron indebidamente adquiridos, pero esto no impide que la Administración reconozca extrajudicialmente la deuda frente a un tercero que ha realizado una prestación, en virtud del principio de prohibición del enriquecimiento injusto. A pesar de ello debe constituir un mecanismo excepcional para dar solución a casos concretos, sin que pueda convertirse en el medio habitual para legalizar este tipo de situaciones. **LEER**

- **Expediente 1681/2022. Denegación de solicitud de exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.** El Procurador del Común tras observar que algunas Ordenanzas Fiscales Regulatoras emplean términos tales como "disminuidos", "minusválidos" o "inválidos", terminología que fue corregida por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no permitiendo expresiones como las indicadas y utilizando la referencia a personas con discapacidad. Consagrándose este nuevo enfoque terminológico en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Recordando el Procurador del Común que el pasado mes de enero se aprobó por el Congreso de los Diputados la propuesta de reforma del artículo 49 de la Constitución Española para adaptarlo a la referida Convención y modificarlo desde el punto de vista del lenguaje mediante la eliminación del texto de expresiones como las citadas y su sustitución por el término "personas con discapacidad".

Ello obliga a que las administraciones públicas adapten la terminología de sus resoluciones, actos administrativos, comunicaciones, ordenanzas y reglamentos, eliminando expresiones como "discapacitados" o "personas discapacitadas" o cualquier alusión a "minusválidos" o "minusválías", "disminuidos" o "inválidos", para sustituirlas por la referencia a personas con discapacidad o persona con discapacidad. **LEER**

### **Consejo Consultivo de Castilla y León**

- **Dictamen 39/2024.** El Consejo Consultivo de Castilla y León emite dictamen preceptivo, de conformidad con el artículo 191 LCSP, ante la **oposición del**



**contratista respecto de la interpretación del contrato** realizada por un órgano de contratación.

Analiza el Consejo Consultivo la prerrogativa de la Administración de interpretación del contrato, prevista actualmente en el artículo 190 LCSP, señalando que no puede ser entendida de un modo absoluto, no siendo una vía para la reformulación del contrato y que ante la manifestación de un disenso sobre el significado de las cláusulas contractuales, es necesario realizar una labor interpretativa atendiendo, fundamentalmente a la voluntad manifestada por las partes en el contrato y en los pliegos, tarea respecto a la que constituyen un elemento primordial los criterios interpretativos establecidos en los artículos 1.281 a 1.289 del Código Civil, aplicables también respecto de los contratos administrativos, tal como resulta del orden de fuentes del artículo 25 LCSP.

Se destaca asimismo, el pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en su sentencia 926/2016, de 10 de junio, en relación a que la prerrogativa de interpretación del contrato debe atemperarse conforme al principio de prohibición de la arbitrariedad y no puede quedar al arbitrio de uno de los obligados al cumplimiento de las obligaciones del contrato. **LEER**

### **Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad de Madrid**

- **Informe 6/2023.** La Junta Consultiva se refiere en este informe a la forma en que los licitadores han de acreditar **no estar incursos en prohibición para contratar con la Administración**, impuesta a **empresas de más de 50 trabajadores** al amparo del artículo 71.1.d) de la LCSP, en relación a las previsiones del artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de mujeres y hombres**, y en concreto sobre si los órganos de contratación, deben, con carácter previo a la adjudicación, realizar una consulta al Registro de convenios y acuerdos colectivos (REGCON) para conocer tal circunstancia.

Dictamina la Junta que el artículo 71.1.d) de la LCSP indica que la acreditación de la obligación de contar con un plan de igualdad se efectuará mediante la presentación de la declaración responsable, añadiendo que el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, podrá establecer una forma alternativa de acreditación, bien mediante certificación del órgano administrativo correspondiente, con vigencia mínima de seis meses, o bien mediante certificación del correspondiente Registro de Licitadores, en los casos en que



dicha circunstancia figure inscrita en el mismo. Sin embargo, este desarrollo legislativo aún no se ha producido.

Entiende la Junta de Consultiva que puesto que en la LCSP no se hace mención al artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, que es el que establece la obligación de las empresas de inscribir sus planes de igualdad en el REGCON, se deduce que la causa de prohibición de contratar del artículo 71.1.d) de la LCSP se refiere a la obligación de la empresa de contar con un plan de igualdad, no a inscribir su registro. En el mismo sentido se pronuncia el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que considera que la obligación exigible a los licitadores es contar con un plan de igualdad y no que dicho plan esté inscrito en el registro correspondiente ya que, si bien la inscripción es obligatoria, lo es a efectos de publicidad y no tiene carácter constitutivo.

En consecuencia, según lo establecido en el artículo 140.3 de la LCSP en el supuesto de que **el órgano o la mesa de contratación**, durante la tramitación del expediente y antes de la adjudicación, tengan dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de alguna o algunas declaraciones de los licitadores en relación con el **plan de igualdad, podrán consultar** la existencia o no de dicho plan mediante consulta telemática en el **REGCON**. Si se comprueba que no figura inscrito, se solicitará del licitador o licitadores afectados que **aporten el justificante de la presentación de la solicitud de inscripción ante el REGCON o**, en su defecto, **una copia del plan de igualdad** adoptado que estuviera aplicándose en el momento final del plazo de presentación de ofertas, siendo ello suficiente para acreditar que cumplen con la obligación de contar con el citado plan, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1.d) de la LCSP, puesto que la inscripción en el REGCON lo es a efectos de publicidad y no tiene carácter constitutivo, además de no resultar exigible por la LCSP. **LEER**

## 5. CONTRATACIÓN

- **Información importante** para la publicación simultánea de **licitaciones** en la Central de Contratación (CC) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP). **LEER**



## **6. ELECCIONES EUROPEAS**

---

- Calendario electoral elecciones al Parlamento Europeo 2024.
  - **[Tríptico completo](#)**
  - **[Calendario Mural EPE 2024](#)**

Burgos, marzo de 2024. El Diputado de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura. D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa.